



## **TRAMITE DE CONSULTA PÚBLICA**

### **Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LAS POLICÍAS DE NAVARRA.**

Mediante Orden Foral 7/2019, de 23 de enero, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, se inició el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de segunda actividad del personal de las Policías de Navarra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, y con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se ha realizado el trámite de consulta pública, a través de la publicación en el Portal de Gobierno Abierto, abriéndose un plazo de presentación de opiniones y aportaciones durante el periodo comprendido entre el 28 de enero hasta el 19 de febrero, ambos de 2019, cuya finalidad es recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Finalizado dicho periodo de consulta pública no consta la presentación de sugerencia y/o aportación alguna en el correo electrónico señalado en la publicación, por lo que debe darse por concluido el trámite.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
REGIMEN JURIDICO DE INTERIOR